



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

Tel.: (0343) 4930 069 /096, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gob.ar
Sarmiento 315, Hasenkamp, (3134), Entre Ríos, República Argentina
1982-2022 A 40 años de la gesta de Malvinas



RESOLUCION Nº 62/ 2022

Hasenkamp, 6 de Mayo de 2022

VISTO:

El trámite iniciado Expediente Nº 2373021/20 por el Municipio de Hasenkamp ante el Gobierno de la Provincia para solventar gastos de sonido Carnaval 2020;

Y CONSIDERANDO:

Que el trámite fue iniciado por el Ejecutivo Municipal, para afrontar gastos de sonido de una jornada de tres días prevista para el cierre del Carnaval 2020;

Que sólo se alcanzó a realizar una noche de las tres previstas, ya que por motivos ajenos al municipio debió suspenderse algunas de las noches y luego en el mes de Marzo que se tenía previsto dar el cierre, se declaró el aislamiento, suspendiéndose todo tipo de actividades, ocupándose sólo \$ 95.000.00 del total recibido de \$ 185.000.00;

Que los fondos otorgados según Resolución Nº 55/20 S.G.G fueron ingresados al Municipio el día 02-03-2020 según recibo Nº 198 /2020 de \$ 185.000.00, y sólo se ocupó para sonido de una noche \$ 95.000.00 según Factura de LUDI CARLOS (Luve Sonido) Nº 02-00091 de fecha 17-02-2020 abonado mediante Orden Pago Nº 473/2020 de fecha 20-02-2020, todo debidamente rendido y presentado para la auditoría del Ejercicio 2020 por el Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que fue interés de este Municipio poder ocupar estos fondos para otros eventos, pero telefónicamente se nos informó que no era posible y había que reintegrar los fondos no gastados oportunamente;

Que recientemente el Servicio Administrativo Contable de la Tesorería de la Provincia informó que el saldo no ocupado debía transferirse a la cuenta corriente bancaria Nº 001000900636 CBU 3860001001000009006369 de cuyo comprobante se nos envió copia;

Que luego de realizar el depósito objeto de la devolución de fondos no ocupados, es necesario remitir copia del comprobante de la transferencia al Servicio Administrativo Contable de la Tesorería de la Provincia;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe esos actos;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
RESUELVE**

Art. 1º) Autorizar a la Tesorería Municipal a transferir a la cuenta corriente bancaria N° 001000900636 CBU 3860001001000009006369 la suma de \$ 90.000.00 en devolución de los fondos no gastados de subsidio para Carnaval 2020 tramitados por Expediente N° 2373021/20 y que fueran otorgados por Resolución N° 55/20 del 02 de Marzo de 2020, según lo informado por el Servicio Administrativo Contable de la Tesorería de la Provincia.-

Art. 2º) Disponer el envío del respectivo comprobante al Servicio Administrativo Contable de la Tesorería de la Provincia.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-



Olga B. Graciani
Sec. Hacienda y Finanzas



Hernán E. Kisser
Pte. Municipal